

Resolución Ministerial

Lima, 30 ENE 2023

VISTA:

La Resolución Viceministerial N° 0043-2023-RE, que fija el 1 de marzo de 2023, como la fecha en que el Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Armando Monteagudo Pacheco deberá asumir funciones como Cónsul General del Perú en San Pablo, República Federativa del Brasil;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0432-2021-RE, se nombró al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Armando Monteagudo Pacheco, como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puerto Maldonado, departamento de Madre de Dios;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0396-2021-RE, se fijó el 1 de noviembre de 2021, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puerto Maldonado, departamento de Madre de Dios;

Que, en atención a la Resolución Viceministerial N° 0043-2023-RE, se requiere dar término al nombramiento del referido funcionario diplomático como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puerto Maldonado, departamento de Madre de Dios; y,

De conformidad con Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Decreto Supremo N° 020-2002-RE, que dispone la creación de las Oficinas Descentralizadas del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Ministerial N° 0579-2002-RE, Normas para la Implementación y Funcionamiento de Oficinas Descentralizadas; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al nombramiento del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Armando Monteagudo Pacheco, como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puerto Maldonado, departamento de Madre de Dios, el 28 de febrero de 2023.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Ana Cecilia Gervasi Díaz
Embajadora
Ministra de Relaciones Exteriores

